

31



0221740 ²⁶¹¹

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DE

Otorgada por PROTECCION Y SEGURIDAD PROTEL BRASIL CIA. LTDA.
SR. MARCUS AURELIUS CHAMON

Fecha de Otorgamiento 22 DE DICIEMBRE DEL 2014

A Favor SRTA. ALBA ATALIA MAYORGA SANCHEZ

Parroquia USD. 7.000,00

Cuantia _____

Quito, a 22 DICIEMBRE de _____ de 2.0 ²⁰¹⁴

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROCOLO No. 2014-17-01-31-P

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASID
CIA. LTDA.

OTORGA

SR. MARCUS AURELIUS CHAMON

A FAVOR DE

SRTA. ALBA ATALIA MAYORGA SANCHEZ

CUANTIA: USD. 7.000,00

M.D.M.

Di copias

En la Ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de diciembre del dos mil catorce, ante mí Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparece por una parte el señor MARCUS AURELIUS CHAMON, de estado civil soltero, por sus propios

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1 derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señorita
2 ALBA ATALÍA MAYORGA, de estado civil soltera, por sus propios
3 derechos, en calidad de CESIONARIA; los Comparecientes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y
5 obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocerles doy fe
6 y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
7 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el contrato de
9 CESION DE PARTICIPACIONES, contenido dentro de las
10 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
11 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte,
12 el señor Marcus Aurelius Chamon, soltero, por sus propios y
13 personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este
14 contrato se le denominará EL CEDENTE; y por otra, la señorita
15 Alba Atalía Mayorga Sánchez, soltera, por sus propios y
16 personales derechos a quienes en adelante y para efectos de este
17 contrato se le denominará LA CESIONARIA, de nacionalidad
18 brasileña el primero y ecuatoriana la segunda, residentes en ésta
19 ciudad de Quito, los comparecientes son mayores de edad,
20 legalmente capaces para contratar y obligarse, libre y
21 voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.
22 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- EL CEDENTE, señor Marcus
23 Aurelius Chamon, es socio y propietario de 7.000 (siete mil
24 participaciones) con un valor de UN DÓLAR CADA UNA, en la
25 EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL
26 CIA. LTDA., según escritura de constitución celebrada en la notaría
27 Trigésima Primera de la Dra. Mariela Pozo Acosta, con fecha once
28 de agosto del dos mil catorce, y legalmente inscrita en Registro

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.

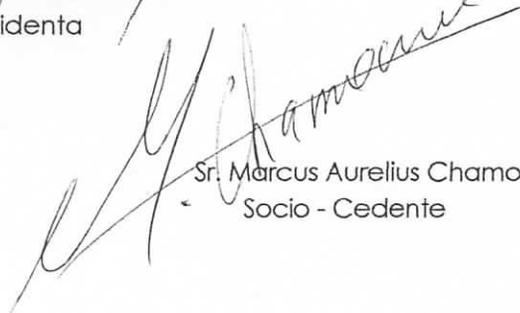
En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de diciembre del 2014, siendo las 17:00 HORAS, y en el domicilio social de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto N14-107 y Calle Río Frio, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal de Socios de la EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA., Junta que ha sido convocada de forma verbal por el señor Gerente, a los socios de la empresa para tratar de forma urgente las reformas a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, según el Acuerdo Ministerial 4765 del 18 de septiembre del 2014, en el cual en la parte pertinente manifiesta que; La empresa al ser de seguridad, debe estar exclusivamente constituida por parte de ecuatorianos por nacimiento o naturalizados, y el señor Marcus Aurelius Chamon, es de nacionalidad Brasileña, nuestras leyes no lo permiten por lo tanto es necesario transferir sus participaciones a otra persona de nacionalidad ecuatoriana. Los puntos a ser tratados son los siguientes; PUNTO UNICO.- Cesión de las 7000 Participaciones que posee en la empresa el señor MARCUS AURELIUS CHAMON, con cédula No. 1720687464, en favor de la señorita ALBA ATALIA MAYORGA SANCHEZ, con cédula No. 1720131075. Preside la sesión la Dra. Manuela Edelmira Sánchez Gavilanes, en su calidad de Presidenta de la compañía, y el señor Alex Sanchez gavilanes, gerente, pero por los estatutos en esta vez actúa como secretario. En uso de la palabra la señora Presidenta de la compañía y una vez comprobada la asistencia del 100 por 100 del capital social de la empresa, pide a los presentes se pronuncien sobre la conveniencia de la Cesión de las 7000 participaciones del señor Marcus Aurelius Chamon, en favor de la señorita Alba Atalia Mayorga Sanchez, tratado que ha sido se resuelve por unanimidad la Aprobación de la Cesión, por convenir a la empresa.

Habiéndose agotado el orden del día propuesto, la presidencia dispone unos minutos de receso mientras se elabora la presente Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión – es aprobada por unanimidad. Siendo las 18:00 HORAS se clausura la sesión.

Siguen firmas;


Dra. Manuela Sanchez Gavilanes
Socia-Presidenta


Sr. Alex Sanchez Gavilanes
Gerente - Secretario


Sr. Marcus Aurelius Chamon
Socio - Cedente



REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD 172068746-4

MARCUS AURELIUS CHAMON

BRASILIA-BRASIL

27 JULIO DE 1985

EXT. 35 25954 81164 M

QUITO PCHA-2003 EXT.

M. Chamon



BRASILERA

E4333 12222

SOLTERO

LAS PERM. POR LEY

SECUNDARIA

XXXXXXXXXXXXXX

LABIBE CHAMON

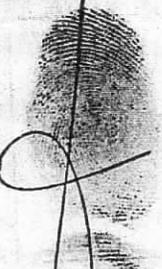
QUITO-11-7-2003

QUITO-11-7-2015

AFP

PV
Pch

0055525



ECUATORIANA***** V4343V2222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO MAYORGA VILLALVA

MANUELA E. SANCHEZ GAVILANES

QUITO 23/09/2008

REN 2952597

REN Pch

23/09/2020

PIE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172013107-5

MAYORGA SANCHEZ ALBA ATALIA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

03 ENERO 1990

REG. CIVIL 004-0004 01050 F

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1990

PIE DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0204 1720131075

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MAYORGA SANCHEZ ALBA ATALIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO BELISARIO QUEVEDO 2

CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de agosto del dos mil
2 catorce. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos
3 antecedentes y por medio del presente documento el señor Marcus
4 Aurelius Chamon, CEDE SUS 7.000 PARTICIPACIONES, que
5 mantiene en la mencionada compañía, en favor de la señorita
6 Alba Atalía Mayorga Sánchez, por lo tanto la Cesionaria mediante
7 el presente contrato adquieren para sí la totalidad de las
8 participaciones del señor Marcus Aurelius Chamon, quedando las
9 participaciones de la empresa de la siguiente manera:

10

PARTICIPACIONES PROTELBASIL CIA. LTDA.			
No.	Nombres y Apellidos Socios	No. Cédulas	Participaciones
1	Manuela Edelmira Sánchez Gavilanes	1801085786	3000
2	Alba Atalia Mayorga Sánchez	1720131075	7000
3			
TOTAL			10000

11

12 CUARTA.- DECLARACION.- Tanto E Cedente como La
13 Cesionaria declaran que esta cesión se hace tan solo para fines
14 lícitos. QUINTA.- ACEPTACION.- La Junta General, según consta
15 en Actas ACEPTA LA CESION DE PARTICIPACIONES, al igual
16 que las partes aceptan lo estipulado en la presente escritura pública.
17 SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la suscripción
18 de la presente escritura serán de cuenta de la Cesionaria. Hasta
19 aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Elpis
20 Vivas Cabezas, con matrícula profesional número ocho mil
21 quinientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma
22 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para
23 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos

1 los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente en
2 alta y clara voz a los Comparecientes por mí la Notaria, de lo cual se
3 afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
4 cual doy fe.-

5
6
7
8 *M. Chamón*
9 SR. MARCUS AURELIUS CHAMON
C.C. 1720687464

10
11 *Alba Atalia*
12 SR.TA. ALBA ATALIA MAYORGA SANCHEZ
13 C.C. 1720131075



14
15 *Mariela Pozo Acosta*
16
17 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

18 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

19
20
21
22 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROCEJA DE PARTICIPACIONES
DE LA EMPRESA DE PROTECCION MISTIGUO PROTELBRASIL CIA. LTDA.
OTORGADA POR MARCUS AURELIUS CHAMON A FAVOR DE ALBA ATALIA
MAYORGA SANCHEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE
Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA., otorgada por MARCUS AURELIUS CHAMOM Y OTFO, el once de agosto del dos mil catorce, ante la Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA antes mencionada. Para los fines legales consiguientes. Quito, 22 de Diciembre del 2014.-


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

ORIGINAL
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 2611

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	59
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720131075	MAYORGA SANCHEZ ALBA ATALIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1720687464	CHAMON MARCUS AURELIUS	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

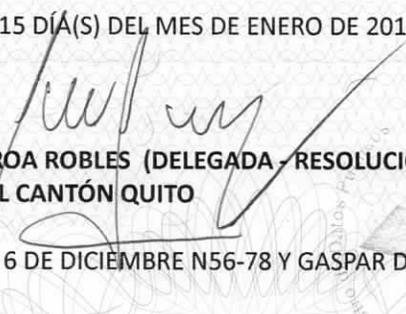
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 7.000 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA CESIONARA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 16 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE AGOSTO DE 2014, TOMO: 145.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

